

**ZOOM INTERNATIONAL SERVICES C.A.
GERENCIA NACIONAL DE CRÉDITO Y COBRANZAS**

POLITICAS DE CREDITO

1.- PERSONAS NATURALES:

1.1 Se concederá crédito a personas naturales solo en el caso del servicio de casillero mediante cargo directo en tarjetas de crédito.

2.- PERSONAS JURIDICAS:

2.1 Se concederá crédito a personas jurídicas en todos los servicios que presta la empresa, siempre que reúnan los requisitos necesarios y aprueben el análisis.

3.- REQUISITOS:

3.1 Para personas naturales:

- Autorización firmada por cliente para el cargo en tarjeta de crédito
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Fotocopia de la tarjeta de crédito por el anverso y el reverso.

3.2 Para personas jurídicas:

3.2.1 Registro Mercantil Modificaciones Estatuarias

3.2.2 Registro de Información Fiscal (R.I.F.)

3.2.3 Ultimo Balance

3.2.4 Dos (2) Referencia Bancarias

3.2.5 Dos (2) Referencias Comerciales

4.- REQUISITOS ADICIONALES:

4.1 Llenar planilla de solicitud de crédito

4.2 Para nuevos clientes se exigirá la primera venta de contado, mientras transcurre el tiempo necesario para reunir los recaudos y analizar la solicitud.

4.3 Clientes que facturan hasta Bs. 100.000,00 de estricto contado.

4.4 Agentes y franquicias, de estricto contado.

5.- LIMITE DE CREDITO:

5.1 Para clientes establecidos el limite de crédito dependerá del monto mensual de facturación y de la experiencia de pago que se tenga hasta el momento

Adicionalmente, a estos clientes se les abrirá un expediente y se le solicitará los recaudos necesarios para conformar el mismo.

5.2 Para nuevos clientes, el límite de crédito estará sujeto a la capacidad de pago de los mismos de acuerdo al resultado que arroje el análisis de la solicitud de crédito.

5.3 Para los nuevos clientes no se concederá crédito cuando el ingreso correspondiente a la venta del servicio sea inferior a Bs. 100.000,00.

5.4 De no recibir la documentación completa para un análisis de crédito se asignará el límite mínimo de Bs. 250.000,00

6. POLITICAS POR SERVICIO:

ZOOM:

7.1.1 Distribución Masiva	15 Días
7.1.2 Guías Nacionales	15 Días
7.1.3. Casillero Nacional	15 Días
7.1.4 Casillero Internacional	15 Días
7.1.5 Servicio Mensajería	15 Días
7.1.6.C.O.D. Nacional	Contado
7.1.7 Punto a punto	15 Días
7.1.8 Recargos	15 Días
7.1.9 Envíos internacionales	15 Días
7.1.10 Avisos desplegados	15 Días
7.1.11 Avisos clasificados	Contado

7.- CLIENTES EXCEPCIONALES:

Para efectos de políticas de crédito, se consideran clientes excepcionales aquellas empresas que por sus características especiales y por sus trámites administrativos internos por ser gubernamentales como son: Gobernaciones, Cadafe, Petroleras, Hospitales, Universidades etc., no pueden ajustarse a nuestras políticas.

7.1 El límite de crédito dependerá de la experiencia de pago y del monto de facturación mensual para los clientes ya establecidos.

7.2 Para los nuevos clientes, el límite de crédito estará sujeto a la capacidad de pago de los mismos de acuerdo al resultado que arroje el análisis de la solicitud.

7.3 El plazo de crédito será de treinta (30) días para todos los clientes excepcionales.

8.- COBRANZA DE OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS:

- Intereses de mora y gastos Administrativos de cobranzas.
- Bs. 5.000,00 por reelaboración de facturas.
- Bs 10.000,000 por comisión de cheque devuelto